



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

08 MAR 2018

Córdoba,

VISTO;

El expte. N° 0061857/2017 del alumno **Leonardo Adrián GIMENEZ PRADO**, DNI N° 14.754.687, Matrícula N° 198315151, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 42/2018, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 13, esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al omitir por error material involuntario considerar e incorporar en dicha resolución la equivalencia de la asignatura Derecho Internacional Público.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 42/2018 Incorporando la asignatura Derecho Internacional Público, por omisión material involuntaria.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno **Leonardo Adrián GIMENEZ PRADO**, DNI N° 14.754.687, Matrícula N° 198315151, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

116

ES COPIA FIEL

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA